DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15718
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5376633

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03 de mayo de 2021	**HORA:**	11:40 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Dg. 2 A Sur No. 6 A – 32 Este Calle 2 Sur No. 7 A – 71 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				C1: X: 100334.3 Y: 98001.6 C2: X: 100330.5 Y: 98005.7 C3: X: 100319.9 Y: 98008.9 C4: X: 100314.2 Y: 98004.8 C5: X: 100313.9 Y: 98010.8 C6: X: 100315.2 Y: 98019.6 C7: X: 100309.4 Y: 98022.0 Z1: X: 100325.3 Y: 98006.4 Z2: X: 100307.1 Y: 98011.2	
SECTOR CATASTRAL:	El Dorado 2	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				200 m²	
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				23	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	16	**MENORES**	7
CHIP:	Sin información	**PREDIOS EVALUADOS**				23	
AREA INSPECCIONADA	950 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40235	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se localizan las construcciones C1, C2, C3, C4, C5, C6 y C7 y la zona Z1 y Z2, se ubican en el Sector Catastral El Dorado 2 de la Localidad Santa Fe. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector inspeccionado presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

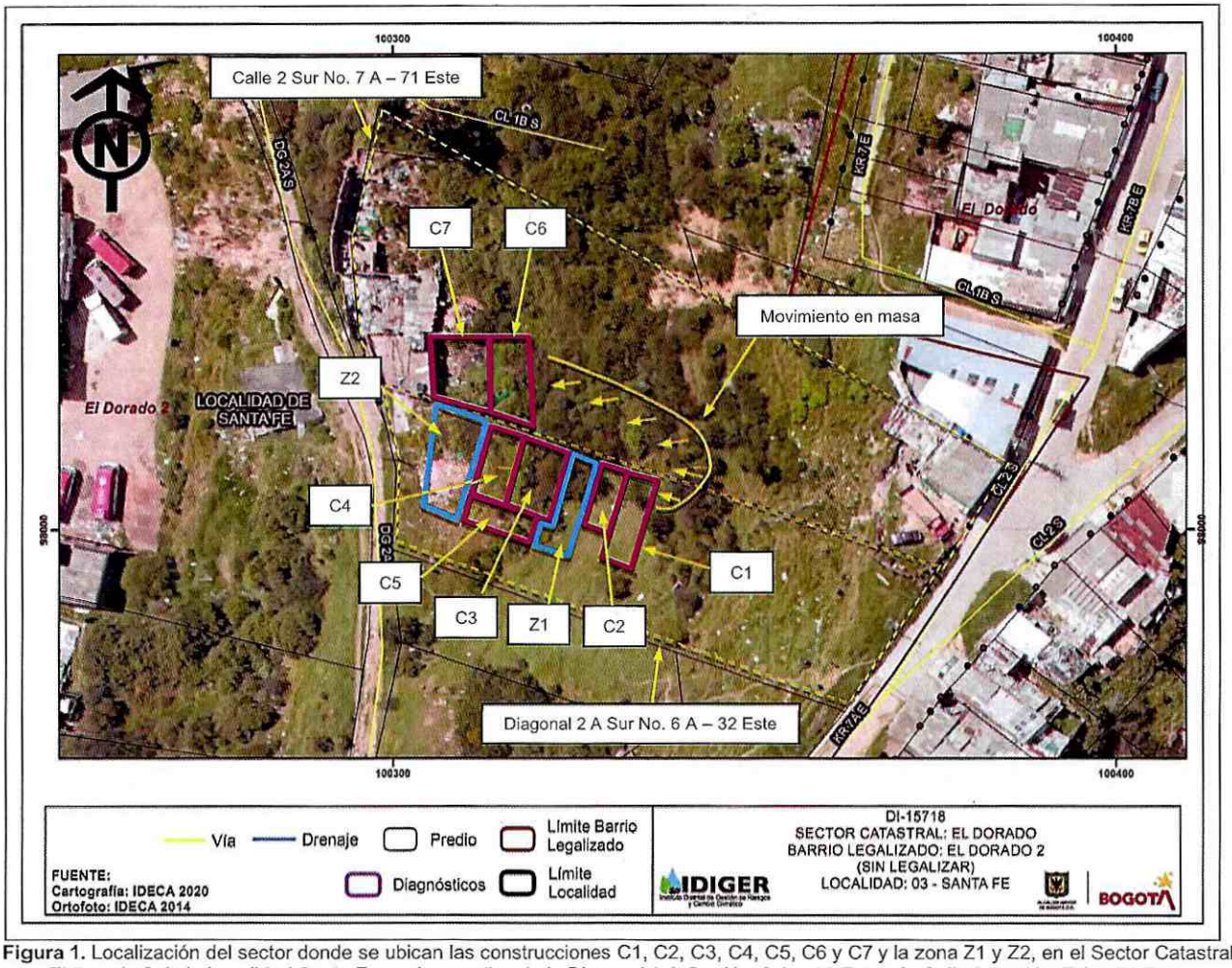

Figura 1. Localización del sector donde se ubican las construcciones C1, C2, C3, C4, C5, C6 y C7 y la zona Z1 y Z2, en el Sector Catastral El Dorado 2 de la Localidad Santa Fe, en los predios de la Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 32 Este y la Calle 2 Sur No. 7 A – 71 Este.

Tabla 1. Construcciones ubicadas dentro del polígono de afectación por el movimiento en masa identificado en atención al evento de la referencia.

ID	Unidad habitacional/Zona	Localización
C1	Unidad Habitacional	X: 100334.3 Y: 98001.6
C2	Unidad Habitacional	X: 100330.5 Y: 98005.7
C3	Unidad Habitacional	X: 100319.9 Y: 98008.9
C4	Unidad Habitacional	X: 100314.2 Y: 98004.8
C5	Unidad Habitacional	X: 100313.9 Y: 98010.8
C6	Unidad Habitacional	X: 100315.2 Y: 98019.6
C7	Unidad Habitacional	X: 100309.4 Y: 98022.0
Z1	Zona sin construcción	X: 100325.3 Y: 98006.4
Z2	Zona acceso peatonal y vehicular	X: 100307.1 Y: 98011.2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5376633, personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita al sector donde se localizan los predios de la Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 32 Este y la Calle 2 Sur No. 7 A – 71 Este, en una zona de ladera de pendiente alta, consolidada parcialmente urbanísticamente y con vías de acceso vehicular y peatonal sin pavimentar. Las edificaciones ubicadas en el sector corresponden a construcciones de uno y dos niveles y dadas las condiciones topográficas del terreno para el emplazamiento de las mismas, se ha requerido la implementación de taludes de corte y/o relleno. Hacia la parte alta del sector se ubica una amplia zona verde cubierta de pastos, arbustos y árboles (ver fotografía 1).

Se identificó que desde la parte alta de la ladera se presentó un movimiento en masa tipo flujo de materiales, el cual desplazó un volumen cercano a los 30 m³, de suelo residual y cobertura vegetal altamente saturado, depositándose hacia la zona media y baja de la ladera, impactando y generando el colapso de los cerramientos de tres construcciones habitadas e identificadas en el presente informe como C1, C3 y C6 (ver fotografías 1 a 6, 8 a 11). De acuerdo con lo observado para el emplazamiento de las construcciones C1, C2, C3, C4 y C5 y para la adecuación del lote sin construcción denominado Z1, se implementaron taludes de corte de tendencia vertical, con alturas entre 1 m y 2 m y longitudes entre 10 m y 15 m aproximadamente, sin medidas de contención, ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial (ver fotografías 1 a 4, 6, 15). Entre las construcciones C6 y C7 se identificó un muro en piedra pegada como mecanismo de contención para el relleno implementado para el emplazamiento de la construcción C6 y que a su vez sirve de cerramiento oriental de la construcción C7 (ver fotografía 9). Se anota que al costado oriental de la construcción C6 se implementó un talud de corte con una pendiente vertical y una altura de 2 m a lo largo de 15 m aproximadamente, sin medidas de contención ni sistemas de drenaje. La zona Z2, corresponde a un acceso vehicular y peatonal sin pavimentar, ubicado en la parte baja del sector inspeccionado, que permite el acceso a las construcciones mencionadas (ver fotografía 15). Producto del movimiento en masa no se observaron daños sobre las construcciones C2, C4, C5 y C7 (ver fotografías 1, 3, 4, 6, 7, 8. 13 y14). De acuerdo con la información suministrada por la comunidad el movimiento en masa se presentó en horas de la tarde del 02 de mayo de 2021.

Las construcciones C1, C2 y C5 (ver fotografías 1, 3 y 8), corresponden a unidades habitacionales de un nivel, conformadas con elementos de madera y láminas metálicas y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre correas de madera. La construcción C3 (ver fotografías 1 y 6), corresponde a una unidad habitacional de dos niveles conformada también con elementos de madera, entrepisos en listones de madera y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre correas de madera. Las construcciones C4, C6 y C7 (ver fotografías 1, 7 y 9), corresponden a unidades habitacionales de un nivel y se encuentran conformadas bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada con cubierta en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre correas metálicas y de madera. Es de notar que las construcciones inspeccionadas al parecer corresponden a edificaciones construidas de manera informal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS:

El IDIGER realiza monitoreo de lluvia acumulada en la ciudad con base en registros de las estaciones administradas por la misma entidad. Se realizó un análisis de información cotejando los umbrales de lluvia para 5 días, tomados de la estación más cercana al sector inspeccionado correspondiente a la Estación Vitelma. A continuación, se presenta la precipitación diaria acumulada durante los días 28, 29 y 30 de abril y 01 y 02 de mayo de 2021, para la estación mencionada anteriormente.

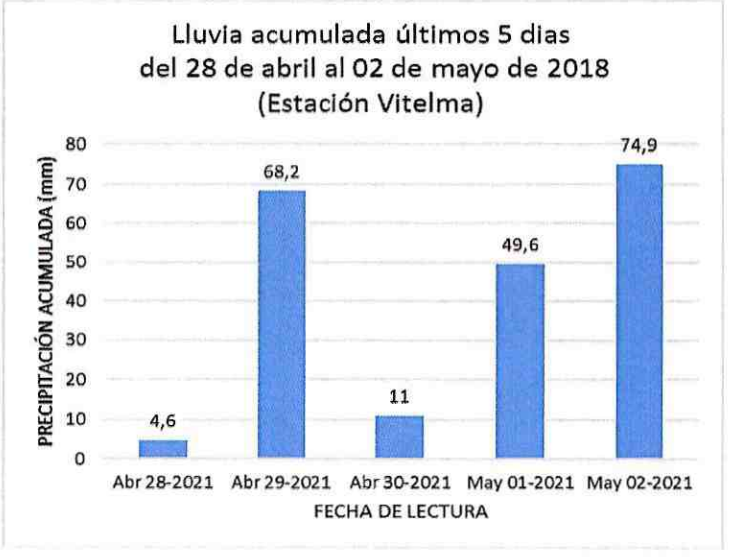

Gráfica 1. Precipitaciones lluvia acumulada de los días 28 de abril a 02 de mayo de 2021 – Estación Vitelma

Analizando los datos de precipitación diaria de la estación sobre el sector de la referencia, se evidencia que el día 29 de abril, 01 y 02 de mayo se presentó un aporte considerable, que posiblemente generó una recarga de aguas en el terreno, donde el acumulado de las lluvias, pudo ser uno de los factores que detonó el proceso de inestabilidad identificado en el sector.

Adicionalmente, como factores contribuyentes para los movimientos en masa (flujo de materiales) en el sector de la referencia, se tiene la ausencia de sistemas de drenaje para manejo de las aguas de escorrentía sub-superficial y superficial en las ocupaciones inspeccionadas y finalmente la intervención antrópica en el sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

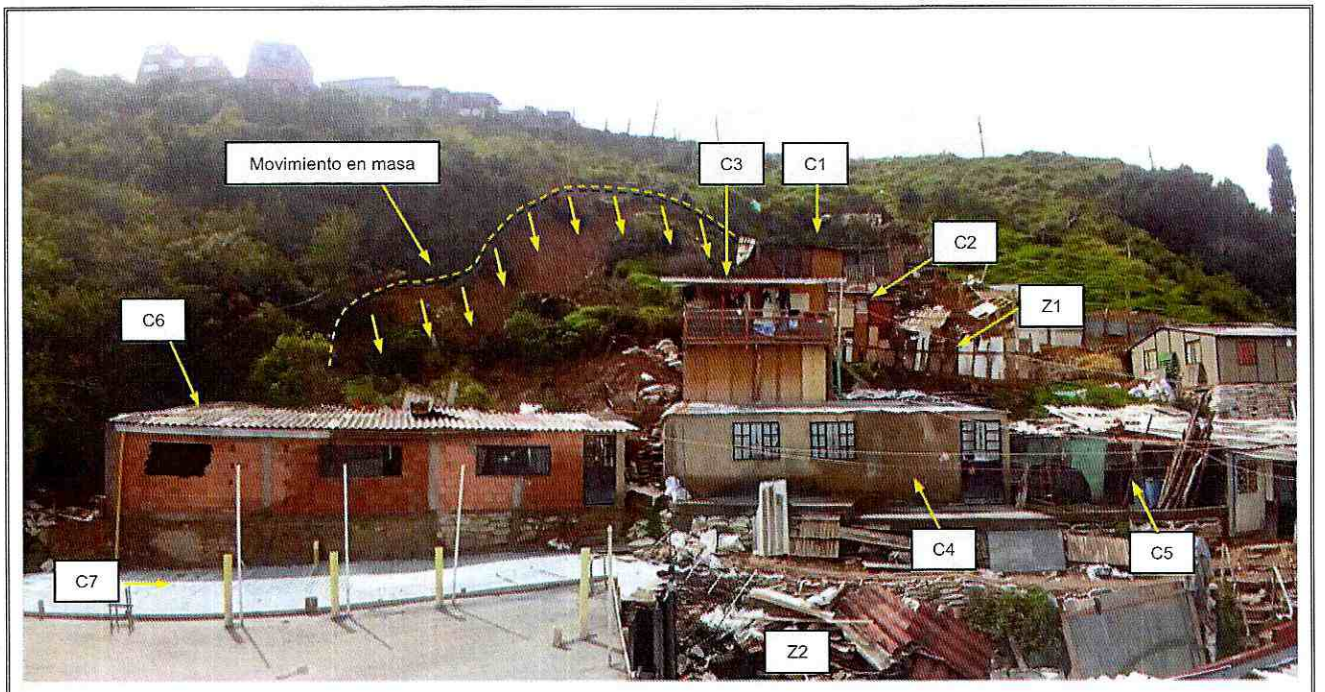

Fotografía 1. Vista del sector inspeccionado en donde se observa el movimiento en masa y las construcciones C1, C2, C3, C4, C5, C6 y C7 y las zonas Z1 y Z2

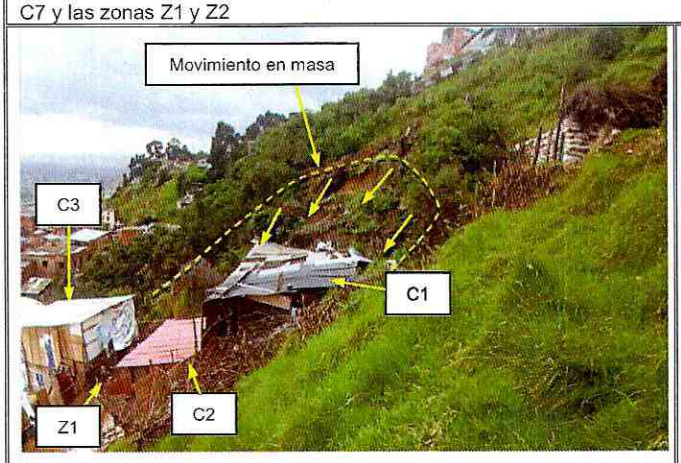

Fotografía 2. Vista del sector inspeccionado en donde se observa el movimiento en masa y las construcciones C1, C2, C3 y la zona Z1.



Fotografía 3. Vista de las construcciones C1 y C2 y del movimiento en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

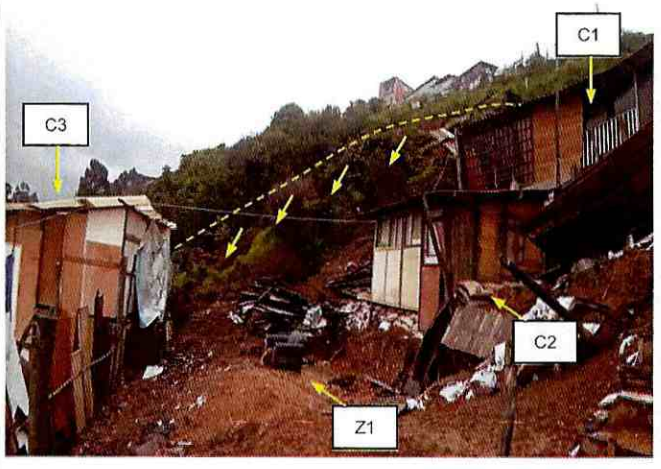

Fotografía 4. Vista de las construcciones C1, C2, C3, de la Zona Z1 (terreno sin construcción) y del movimiento en masa.



Fotografía 5. Colapso de cerramientos de la construcción C1 por el empuje del material movilizado por el movimiento en masa

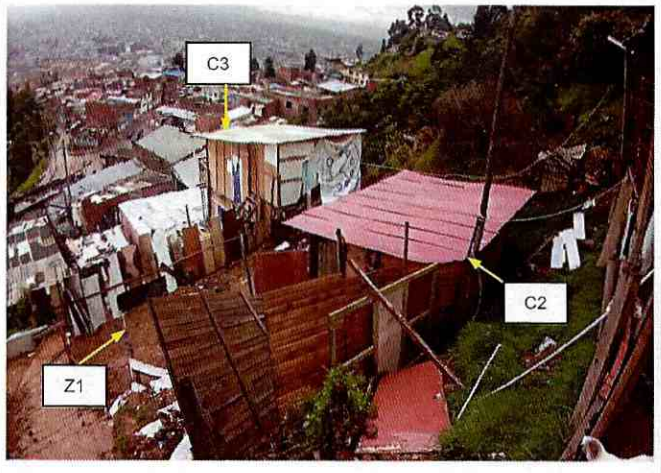

Fotografía 6. Vista de las construcciones C2 y C3 y de la zona Z1 que corresponde a un terreno sin construcción alguna.



Fotografía 7. Vista de la construcción identificada en el presente informe como C4.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 8. Vista de la construcción identificada en el presente informe como C5



Fotografía 9. Vista de la construcción identificada en el presente informe como C6.

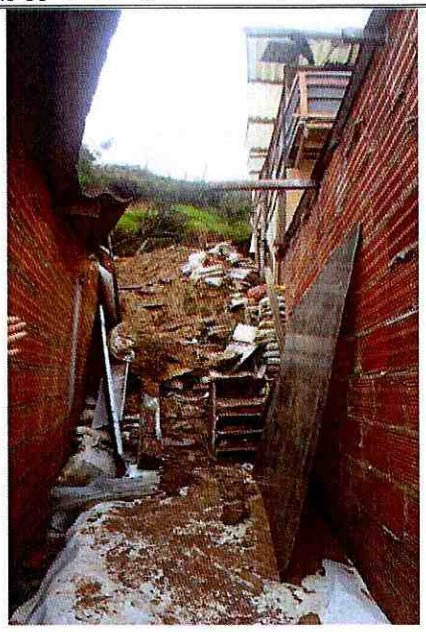

Fotografía 10. Flujo de materiales que impacto los cerramientos de la construcción C3 y C6.



Fotografía 11. Vista del colapso del cerramiento oriental de la construcción C6.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 12. Vista del movimiento en masa (flujo de materiales) que impacta el cerramiento oriental de la construcción C6; parte del material ingresa al interior de la construcción.



Fotografía 13. Vista de la construcción identificada en el presente informe como C7..



Fotografía 14. Vista del interior de la construcción identificada en el presente informe como C7.



Fotografía 15. Vista de la zona identificada en el presente informe como Z2, que permite el ingreso vehicular y peatonal a las construcciones inspeccionadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en las construcciones inspeccionadas en el presente informe en atención al evento de la referencia

Identificación	Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
C1	X: 100334.3 Y: 98001.6	Elementos de madera y láminas metálicas	Habitacional	1	Fuertes
C2	X: 100330.5 Y: 98005.7	Elementos de madera y láminas metálicas	Habitacional	1	Sin daños
C3	X: 100319.9 Y: 98008.9	Elementos de madera y láminas metálicas	Habitacional	2	Fuertes
C4	X: 100314.2 Y: 98004.8	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	1	Sin daños
C5	X: 100313.9 Y: 98010.8	Elementos de madera y láminas metálicas	Habitacional	1	Sin daños
C6	X: 100315.2 Y: 98019.6	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	1	Fuertes
C7	X: 100309.4 Y: 98022.0	Mampostería parcialmente confinada	Habitacional	1	Sin daños

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es probable que las condiciones del terreno cambien significativamente ante factores detonantes (lluvia crítica, intervención antrópica y respuesta sísmica), lo cual podría ocasionar un avance del movimiento en masa identificado (flujo de materiales) generando la ocurrencia de colapsos parciales o totales de las construcciones habitadas y ubicadas en el polígono de inspección que no sufrieron daños debido a la fragilidad de los sistemas constructivos de las mismas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual de siete construcciones habitadas, emplazadas en los puntos identificados como C1, C2, C3, C4, C5, C6 y C7 y de dos zonas identificadas como Z1 y Z2, que corresponden a un terreno no construido y aun sector de acceso vehicular y peatonal, respectivamente, ubicados al interior de los predios de la Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 32 Este y la Calle 2 Sur No. 7 A – 71 Este en el Sector Catastral El Dorado 2 de la Localidad Santa Fe.

Recomendaciones de evacuación de las construcciones habitadas e identificadas como C1, C2, C3, C4, C5, C6 y C7, al interior de los predios de la Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 32 Este y la Calle 2 Sur No. 7 A – 71 Este en el Sector Catastral El Dorado 2 de la Localidad Santa Fe. (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos de evacuación emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	LOCALIZACIÓN
6531	03/05/2021	Sin información	C1 X: 100334.3 Y: 98001.6
6530	03/05/2021	Jhonatan Leguizamon	C2 X: 100330.5 Y: 98005.7
6526	03/05/2021	Sandra Milena Rojas Rodríguez	C3 X: 100319.9 Y: 98008.9
6528	03/05/2021	Jimmy Adolfo Camacho Hernández	C4 X: 100314.2 Y: 98004.8
6532	03/05/2021	Sin información	C5 X: 100313.9 Y: 98010.8
6529	03/05/2021	Jeimy Alejandra Villalva Salazar	C6 X: 100315.2 Y: 98019.6
6527	03/05/2021	Josephleyda Salazar	C7 X: 100309.4 Y: 98022.0

Recomendación de restricción de uso de las zonas Z1 y Z2, ubicadas al interior del predio de la Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 32 Este, en el Sector Catastral El Dorado 2 de la Localidad Santa Fe. (ver tabla 4).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 4. Relación de formatos de restricción emitidos en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	ZONA RESTRINGIDA
6533	03/05/2021	Alcaldía Local Santa Fe	Z1 X: 100325.3 Y: 98006.4	Terreno sin construcción alguna
6534	03/05/2021	Alcaldía Local Santa Fe	Z2 X: 100307.1 Y: 98011.2	Acceso vehicular y peatonal

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de las construcciones habitadas C1, C2, C3, C4, C5, C6 y C7, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por el movimiento en masa que se presentó en el sector donde se emplazan y ante la susceptibilidad que se presenten desprendimientos adicionales. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas se presenten daños adicionales a los observados, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La funcionalidad de las zonas Z1 y Z2 donde se ubica un terreno no construido y una zona de acceso vehicular y peatonal, respectivamente, se encuentra comprometida en la actualidad por el movimiento en masa que se presentó en el sector donde se ubican y ante la susceptibilidad que se presenten desprendimientos adicionales.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables de las construcciones C1, C2, C3, C4, C5, C6 y C7, que se relacionan en la tabla 3, localizadas en el polígono que se referencia en la figura 1, en el barrio El Dorado 2 de la Localidad Santa Fe, teniendo en cuenta los daños identificados en el sector y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo adicionales. Por lo anterior, se recomienda a los responsables y/o encargados de las construcciones habitadas y relacionadas en la tabla 3, acoger la recomendación de evacuación, hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada en el sector donde se ubican.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde el marco de sus competencias, adelantar las gestiones pertinentes encaminadas a garantizar la restricción de uso de las zonas Z1 y Z2 donde se ubica un terreno no construido y una zona de acceso vehicular y peatonal, en el sector inspeccionado, ubicados al interior del predio de la Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 32 Este y relacionados en la figura 1, hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada en el sector donde se ubican.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector donde se ubican las construcciones C1, C2, C3, C4, C5, C6 y C7, localizadas al interior de los predios de la Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 32 Este y la Calle 2 Sur No. 7 A – 71 Este en el Sector Catastral El Dorado 2 de la Localidad Santa Fe, dado que posiblemente algunas de estas corresponden a ocupaciones ilegales, construidas de manera informal sin los correspondientes permisos y/o licencias.

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A los habitantes de las unidades habitacionales que se relacionan en la Tabla 3, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde su competencia, adelantar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del sector inspeccionado mediante el presente informe técnico ubicado al interior de los predios de la Diagonal 2 A Sur No. 6 A – 32 Este y la Calle 2 Sur No. 7 A – 71 Este en el Sector Catastral El Dorado 2, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071